

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
		Fiscalía General de la República		DIRECCION DE ADQUISICIONES
DACI de la Fiscalía General de la Republica		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		Antiguo Cuscatlán 10 de Diciembre del 2019		No.Orden:378/2019
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0101 Dirección y Administración--SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGURO.	-	-
1	Servicio	SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE DESASTRES Y DAÑOS PARA INMUEBLES PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y QUE SE HA BRINDADO SU USO PROVISIONAL A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.(55602)	\$1,353.68	\$1,353.68
-	-	TOTAL.....	-	\$1,353.68
SON: mil trescientos cincuenta y tres 68/100 dólares				
OBSERVACIÓN: LA FGR RETENDRÁ EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR, CRÉDITO 60 DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE RECIBIDO EL QUEDAN EN LA TESORERÍA DE LA FGR, TIEMPO DE ENTREGA 15 DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, VIGENCIA DE LA PÓLIZA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, FONDOS GOES, PRECIOS INCLUYEN IVA.				
PARA LA ENTREGA COMUNICARSE CON EL ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA, LA LICDA. JACQUELINE ELIZABETH CARRANZA CÁRDENAS, JEFE DEL DEPTO. DE GESTIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS, COMUNICARSE AL TELÉFONO 2593-7015				
CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, RECIBO Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.				

NOTA: LA FGR APLICARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP